



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Académico**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 015 DE 2015**  
**(Febrero 10)**

*Por el cual se autoriza la participación de un (1) estudiante en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto educativo institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como “*Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la universidad*”.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que la Oficina de Internacionalización mediante memorando N° 40.500.025 del 10 de Febrero de 2015 solicita se avalé realizar un semestre de Intercambio académico con la Unillanos para la estudiante Mayara Ariadne de Souza identificada con Pasaporte N° FK618531 G15504194 en el Programa de Enfermería, durante el primer período académico de 2015, en el marco del Convenio de cooperación Internacional, entre la Universidades Federal do Paraná - UFPR de Brasil y la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 005 del 10 de Febrero de 2015, consideró estudiar el aval para realizar un semestre de Intercambio académico con la Unillanos para la estudiante Mayara Ariadne de Souza identificada con Pasaporte N° FK618531 G15504194 en el Programa de Enfermería, durante el primer período académico de 2015, en el marco del Convenio de cooperación Internacional, entre la Universidades Federal do Paraná - UFPR de Brasil y la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Académico**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 015 DE 2015**  
**(Febrero 10)**

*Por el cual se autoriza la participación de un (1) estudiante en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** la participación de la estudiante Mayara Ariadne de Souza identificada con Pasaporte N° FK618531 G15504194 en el Programa de Enfermería, durante el primer período académico de 2015, en el marco del Convenio de cooperación Internacional, entre la Universidades Federal do Paraná - UFPRA de Brasil y la Universidad de los Llanos, que ingresa al Primer Período Académico de 2015; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos del Programa de Enfermería.

**ARTÍCULO 2. REGISTRAR** en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico a la estudiante Mayara Ariadne de Souza identificada con Pasaporte N° FK618531 G15504194 en el Programa de Enfermería, durante el primer período académico de 2015, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

Curso	Código	Créditos	Semestre
Psicología y Desarrollo Humano	302304	3	3
Fundamentos Eticos y bioéticos	302301	2	3
Cuidado en Salud mental, individuos y grupos	301554	5	5
Cuidado de la salud en colectivos I	301564	5	6

**ARTÍCULO 3.** Las notas definitivas correspondientes serán registradas por los profesores respectivos en la planilla especial diseñada por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para tal fin, para luego ser remitidas a la Universidad Autónoma de Chapingo, México (universidad de origen).

**ARTÍCULO 4. ORDENAR** la expedición del respectivo carnet como “estudiante en intercambio de ingreso internacional” de la Universidad de los Llanos, con vigencia del periodo I de 2015.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Consejo Académico  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 015 DE 2015**  
(Febrero 10)

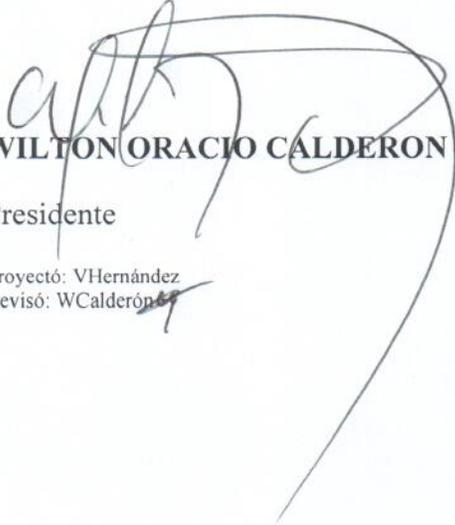
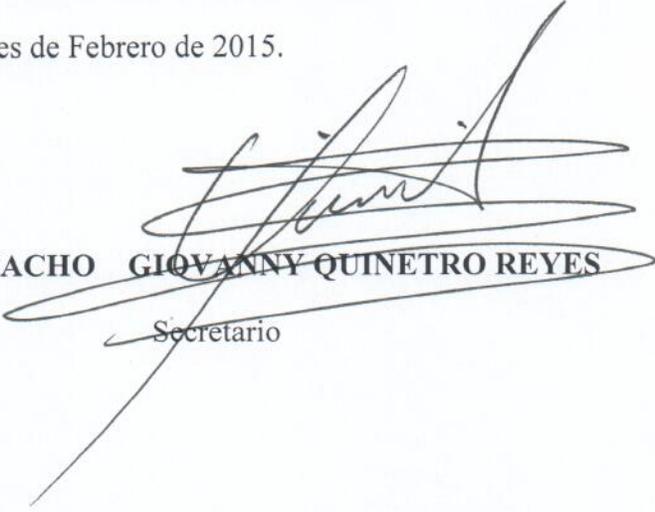
*Por el cual se autoriza la participación de un (1) estudiante en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos*

**ARTICULO 5. ORDENAR** a la Oficina de Internacionalización que informe a las Autoridades de Inmigración la entrada al país de la estudiante, Mayara Ariadne de Souza identificada con Pasaporte N° FK618531 G15504194 en el Programa de Enfermería de la Universidad de los Llanos; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**

**ARTÍCULO 6.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para el Primer Período Académico de 2015.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 10 días del mes de Febrero de 2015.

  
**WILTON ORACIO CALDERON CAMACHO**  **GIOVANNY QUINETRO REYES**

Presidente

Secretario

Proyectó: VHernández  
Revisó: WCalderón